



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-05778680-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Reserva de Cargo - María Leandra ORTIZ IBERO

VISTO el EX-2024-05778680-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reserva de cargo presentada por María Leandra ORTIZ IBERO y la regularización de su situación, y

CONSIDERANDO:

Que María Leandra ORTIZ IBERO solicitó se le limite la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 7 de febrero del 2024, en virtud de haber sido limitada en el cargo de Directora de la Dirección Nacional de Control de Servicios Postales del Ente Nacional de Comunicaciones, dispuesta mediante RESFC-2024-1-APNENACOM#JGM, a partir del 31 de enero del 2024;

Que mediante RESO-2022-379-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 23 de febrero de 2022, se concedió a la agente ORTIZ IBERO la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-;

Que mediante RESO-2022-764-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 27 de abril de 2022, se le asignó a la agente ORTIZ IBERO el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de febrero de 2022;

Que mediante RESO-2023-1364-GDEBA-MJYDHGP se dispuso la promoción de grados del personal de planta permanente –con Estabilidad- del Ministerio de Justicia Y derechos Humanos, a partir del 1° de abril de 2023;

Que, asimismo, la agente ORTIZ IBERO solicita se gestione la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 15 de febrero del 2024, en virtud de haber sido designada en el cargo de Gerenta de Regulación Postal de la Dirección de Asuntos Legales dependiente del Correo Oficial de la República Argentina S.A.;

Que, la mencionada agente, revista en un cargo de la Planta Permanente -con estabilidad- en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría Salarial 23, Clase 2, Grado II – Oficial Principal 2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Legitimación dependiente de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la acción que se pretende, en virtud de la disparidad de las fechas, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N°272/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 27 de abril de 2022, la reserva del cargo en la Planta Permanente - con Estabilidad -, Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 21, Clase 4, Grado IV, Oficial Principal 4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente María Leandra ORTIZ IBERO (DNI N° 27.408.623 – Clase 1979), otorgada oportunamente mediante RESO-2022-379-

GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N.º 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 27 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 21, Clase 4, Grado IV, Oficial Principal 4, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente María Leandra ORTIZ IBERO (DNI N° 27.408.623 – Clase 1979), en razón de haber sido designada mediante RESOL -2021-600-APN-ENACOM#JGM como Directora de la Dirección Nacional de Control de Servicios Postales del Ente Nacional de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N.º 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º. Dar por concedida en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 1º de abril de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 23, Clase 2, Grado II, Oficial Principal 2, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente María Leandra ORTIZ IBERO (DNI N° 27.408.623 – Clase 1979), en razón de haber sido designada mediante RESOL -2021-600-APN-ENACOM#JGM como Directora de la Dirección Nacional de Control de Servicios Postales del Ente Nacional de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N.º 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 15 de febrero de 2024, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Jerárquico, Categoría Salarial 23, Clase 2, Grado II, Oficial Principal 2, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente María Leandra ORTIZ IBERO (DNI N° 27.408.623 – Clase 1979), en virtud de haber sido designada en el cargo de Gerenta de Regulación Postal de la Dirección de Asuntos Legales dependiente del Correo Oficial de la República Argentina S.A.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.